

Confirma Tribunal pluris de Morena

Guadalupe Irizar

Los Magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmaron los diputados plurinominales en Morena.

Por mayoría, desecharon la pretensión del PT y otros partidos de impugnar las asignaciones alegando sobrerrepresentación o fraude a la ley.

En la sesión de ayer, resolvieron de manera acumulada los recursos interpuestos por el PRI, MC, el PAN, el PRD y el PT en contra de la asignación plurinomial hecha por el Instituto Nacional Electoral (INE) y la presunta sobrerrepresentación del partido de Andrés Manuel López Obrador.

Los integrantes de la sala electoral consideraron que hubo un convenio entre Morena, el PT y el PES, de la Coalición Juntos Haremos Historia, que fue firmado voluntariamente por los partidos antes de la elección y no fue impugnado, de plena vigencia, con consecuencias en triunfos en mayoría relativa y representación proporcional.

El convenio fue aprobado y validado en la etapa de preparación de la elección que terminó el día de la jornada electoral; no se impugnó y por certeza y seguridad jurídica de electores y partidos no se puede revisar o impugnar en una etapa diferente, consideraron.

Los Magistrados también hicieron alusión a una jurisprudencia de 2015 del TEPJF en donde se acepta como válido poder competir como candidato de una coalición por un partido diferente al que se milita.

También acordaron que se revise esa jurisprudencia, para ver si se le da continuidad o no, pues mencionaron que hay algunas referencias legales que no deberían estar por debajo de un convenio de coalición.

A favor de esta interpretación votaron la Magistrada presidenta Janine Otálora y los Magistrados Indálfer Infante, Mónica Soto, Jorge Luis Vargas , Felipe Fuentes y Felipe de la Mata.

En contra votó solo el Magistrado Reyes Rodríguez quien consideró que habría que evitar una sobrerrepresentación en el Congreso, como lo prevé la Constitución, más allá de lo establecido en un convenio de coalición.

Otálora dijo que la asignación de representación plurinomial no requiere checar a qué partido se está afiliado sino quién obtuvo el triunfo y explicó su voto a favor señalando que el origen del problema estuvo en el convenio de coalición y las asignaciones de los candidatos a diferentes partidos.

Dijo que eso es lo que lleva a los partidos que impugnaron a hablar de un posible fraude a la ley, pero que no lo acreditaron en sus recursos.

BAJAN A ZAMBRANO

Con la asignación de plurinominales los Magistrados electorales desecharon el recurso interpuesto por el ex dirigente nacional del PRD Jesús Zambrano, quien quedará fuera del Senado de la República.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 29 de agosto de 2018